PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 130	pesetas
Año	240	_
Ayuntamientos de la Provincia,	200	_

Las susuripciones se solicitarán de la Administración a Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón, de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos euatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago. cinco pesetas.

documento oficial que se inserte, declarado de pago. cinco pesetas.

Los insertados en el CParte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obbigados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de aruncio acompañará un ejemplar del Bola de se pidan.

Tama n derecho más que a un solo ejemplar que se en el oficio de remisión del original, los Central Les halla de venta en la Imprenta

que se los Centro El Bon del Hogar

t se halla de venta en la Imprenta

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bollitín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las Leyes obligan en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.892

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Modificación de plantillas

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 17 de mayo actual, notifica la aprobación del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión plenaria de 24 de marzo de 1956, y por el que se fijó en pesetas 11.050 anuales el haber-base de las plazas de Ayudantes de Farmacia de la Beneficencia Provincial, integradas en el Grupo B), Técnicos, Subgrupo C), asimilados a Técnicos-Auxiliares de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Loca!

Zaragoza, 30 de mayo de 1956 .-- E! Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.891

Modificación de plantillas

El Ilmo. Sr. Director general de Ad-

mayo actual, notifica la aprobación del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provinical de Zaragoza en sesión plenaria de 24 de marzo de 1956, y por el que fueron amortizadas las tres plazas de Médicos de Guardia de la Maternidad e Inclusa Provincial, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, por reducción en los sérvicios de dicho Establecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 13-3 del Reglamento de Euncionarios de Administración Local.

Zaragoza, 30 de mayo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.832

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la ministración Local, con fecha 17 de, Hacienda pública se ha dictado con

fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones det articulo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el senor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de El Frasno el día 2 de julio próximo venidero, a las quince horas:

Nombre de los deudores, situación, clase y cabida de las fincas

Juan Barra Campillo: Olivar en "Los Cabezos", de 28 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 858'20 pe-

Pia García Terrer: Viña en "La Matilla", de 57 áreas 21 centiáreas. Valor para la subasta, 1.945'20 pesetas.

Maria Garcia Vicente: Yermo en "La Matilla", de 85 áreas 81 centiáreas Valor para la subasta, 686'40 pesetas.

Cayetana Gracia Mateo: Viña en "La Matilla", de 28 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 972'60 pesetas.

Higinia Ibáñez Acerete: Yermo en "Fuentenosa", de 1 hectárea 4 áreas 42 centiáreas. Valor para la subasta, 915'20 pesetas.

Roman Miñana Carnicer: Viña en "La Matilla", de 28 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 772'40 pe-

Conrado Val Adrián: Viña en "La Matilla", de 57 áreas 21 centiáreas. Valor para la subasta, 1.945'20 pesetas.

Nicanor Val Catalán: Viña en "La Matilla", de 42 áreas 90 centiáreas. Valor para la subasta, 1.459 pesetas.

Damiana Velilla Rodrigo: Viña en "El Puerto", de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Valor para la subasta, 3.432'80 pesetas.

Viuda de Felipe Monreal Sancho: Viña en "La Matilla", de 57 áreas 21 centiáreas. Valor para la subasta, 1.945'90 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de El Frasno, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

- 1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorque la correspondiente escritura de venta.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia previamente el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.
- 3.ª El rematante vendrá obligado a entregar el Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio del remate, deducido el importe del depósito constituído.
- 4.3 Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 25 de mayo de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B :: El Jefe del Servicio, M Gonzalvo.

Núm. 2.832

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe, a la que pertenece el pueblo de Chiprana;

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana de los años 1951 a 1954, ambos inclusive, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que se expresan a continuación, habiendo designado a tal objeto las siguientes fincas:

3. José Jariod Muniente: Una casa sita en la calle Baja, núm. 25, lindante: Por la derecha, con D. Francisco Acero Jariod; por la izquierda, con D. Manuel Berges Acero, y por la espalda, con D. Francisco Acero Jariod. De 122 metros.

Y como quiera que el referido deudor no reside ni tiene representación en la localidad ni ha participado el lugar de su residencia a pesar de estar requerido para ello, según edicto publicado en el "Boletin Oficial" de la provincia número 87, de 16 de abril de 1956, se le notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del articulo 84 del vigente Estatuto de Recaudación y se le requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del presente en el "Boletin Oficial", presente en esta oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Caspe, 24 de mayo de 1956.—El Recaudador, Miguel Gay Berges.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.847

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

(C)

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar las cuentas generales del presupuesto refundido del año 1955 de las dos Zonas de Ensanche. Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, para que en el plazo de quince dias, en el que estarán expuestos al público las cuentas justificantes y dictamen aprobatorio indicado en el párrafo anterior, y ocho dias más, puedan formular por escrito reparos y observaciones quienes lo consideren oportuno.

Zaragoza, 24 de mayo de 1956.— El Alcalde; Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secre tario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.826

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Rectificación de la nota sobre precios de venta al público del pan familiar en los pueblos de la provincia, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 118, de 24 de mayo de 1956.

Pan de flama o miga blanda: Pieza de 1 kilogramo, 4'95 pesetas.

Pan de flama o miga blanda: Pieza de 1/2 kilogramo, 2'60 pesetas.

Pan candeal o de miga dura: Pieza de 1 kilogramo, 5'30 pesetas.

Pan candeal o de miga dura: Pieza de 1/2 kilogramo, 2'80 pesetas.

Todas las panaderías tienen obligación de tener siempre a disposición de su clientela pan familiar en piezas de kilo y medio kilo. En caso de no tener existencias de los formatos señalados, el público deberá exigir la venta de la cantidad deseada de pan en piezas correspondientes a los tipos de pan especial, que les serán facilitadas inexcusablemente por el industrial panadero al precio del pan familiar.

Zaragoza, 28 de mayo de 1956.— El Gobernador civil, Délegado Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.849 Distrito Minero

 D. Julián Escudero Aladrén, Ingentero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 21 de mayo de 1956 ha sido dictada por el Ministerio de Industria la siguiente resolución:

"Hay un membrete que dice: Ministerio de Industria. Dirección General de Minas y Combustibles.— Ref. M. 2 mgm/mj.— Excmo. Sr.: De acuerdo con el dictamen del Consejo de Mineria, esta Dirección General propone a Vuesta Excelencia otorgar el per-

miso de investigación denominado "Augusta" número 1.785, de hidrocarburos, de las provincias de Huesca y Zaragoza, a la Compañía Eléctrica de Cataluña, S. A., haciendo constar en el otorgamiento que dicho expediente se mició el 5 de noviembre de 1952, fecha anterior a la declaración de reserva de hidrocarburos en 12 de diciembre del año 1952, y que está en zona reservada a favor del Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio y otros radiactivos.

Deberán cumplirse, en lo que respecta al mismo, las condiciones siguientes.

1.º Figurando en el proyecto de investigación presentado por el peticionario únicamente un sondeo de unos 200 metros a unos 2 kilómetros y medio del centro geográfico de Plasencia del Monte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Minería, empezarán los trabajos del mismo dentro de los seis meses siguientes

a la notificación del otorgamiento del permiso, continuando sin interrupción alguna, y dándose un plazo de seis meses para la instalación de la maquinaria y ejecución del sondeo, salvo caso de fuerza mayor, así apreciado por la Dirección General de Minas, previo informe de la Jefatura.

2.ª Terminado el sondeo proyectado, de no considerar que este demuestra la existencia del criadero, y por
tanto que no procede la concesión derivada de la exposición, según establecen los artículos 21 de la Ley de Minas y 78 de su Reglamento, deberá el
concesionario, para cumplir lo señalado en el artículo 32 de la Ley de
Minas, seguir efectuando las investigaciones oportunas, previa la presentación del proyecto correspondiente
para la aprobación de la Jefatura de
Minas.

3.ª La Jefatura de Minas de Zaragoza, una vez dada cuenta por el interesado del comienzo de los trabajos, efectuará cada tres meses, y a costa del mismo, una visita de Inspección a los trabajos de sondeo, emitiendo el informe correspondiente sobre si estos se efectúan sin interrupción, estado de los mismos, terrenos atravesados y demás consideraciones que estime pertinentes.

V. E. resolverá.

Madrid, 21 de mayo de 1956.— El Director general, (firma ilegible).— P. D.: Conforme, 21-5-56, (ilegible)".

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 9 de agosto del año 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 2.630

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1956:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan
asquilla	Cariñena	Aguilón	Ovina		2		2	
Id	Id	Tosos	Id.		4		4	
arbunco bacteridiano	Sos	Fuencalderas	Equina		1			1
Cólera aviar	Id	Sos	Aviar		200		200	•
Coriza gangrenosa	Calatayud	Terrer	Bovina	1			1	
Distomatosis	La Almunia	La Almunia	Ovina		46	Gle -	46	
Id	Id	Epila	Id.		200		200	
Id	Borja	Mallén	Id.		12	ar to I	12	
Id	Ejea	Tauste	Id.		104		104	
iebre aftosa	Borja	Gallur	Bobina	21	1	22		
Id	Zaragoza	Zaragoza	Id.	50	6	-48	2	6
fluenza	Ejea	Tauste	Equina		3	3		
dal rojo	Borja	Mallén	Porcina	1	2	2		
apera	Ejea	Tauste	Equina		8	8		
este aviar	Borja	Borja	Aviar	11.4	476	500	268	208
Id	Id	Mallén	Id.		45	12	13	20
Id	Ejea	Tauste	Id.	1	196	47	149	
irna	La Almunia	Urrea	Equina		2	2		
Id	Id	Id	Porcina		1			1
iña	Id	Lumpiaque	Bovina	8		4		4
Id	Ejea	Tauste	Id.	2		2		
iruela	Ejea	Castejón	Ovina		10		10	
	Total			82 .	1319	150	1011	240

Núm. 2.838

de Regiones Devastadas

(Ministerio de la Gobernación)

Edicio por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de albañilería de veinticuatro albergues en bioques de dos viviendas en el barrio de Oliver (Zaragoza), ejecutadas por Hipólito Sierra Julián de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza derivada de las mencionadas obras que pueden formularia ante esta Dirección General en el plazo de quince dias hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 7 de mayo de 1956.—El Director general, José Macián.

Núm. 2.868

Instituto Nacional de Colonización

Arriendo de pastos

El Instituto Nacional de Colonización saca a pública subasta el arrendamiento de los pastos de la finca "Puilato", con una superficie total de 372 hectáreas, sita en el término municipal de Zuera (Zaragoza).

El tipo mínimo de tasación para la subasta será de 18.500 pesetas, y las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en las oficinas de la Delegación Regional del Ebro (Valenzuela, núm. 5, Zaragoza), acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Caja de la Delegación el importe del 10 por 100 del tipo de tasación en concepto de fianza provisional. El periodo de duración de este arrendamiento es el comprendido entre el 16 de junio de 1956 y el 16 de junio de 1957.

El pliego de condiciones se halla expuesto en las oficinas citadas, en las que tendrá lugar la apertura de los pliegos a las doce horas del día 16.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.845

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de rrabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 523 de 1956, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa "Maderas Maisterra", domiciliada en Casetas, para la exacción por la via de apremio de cuotas impagadas del Montepio de la Madera, que importan la cantidad principal total de pesetas 1.430.56, más 1.200 ptas, calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes.

Una máquina "Universal", con tupi, marca "Geoche", mesa de 1'80 por 0'35, sin número visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de afilar sierras de cinta, automática, marca "Antuñano" número 2, con su motor eléctrico acoplado a la misma, sin marca, de medio caballo, número 160234, en perfecto estado. Valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir, de 90 espacios, marca "A. E. G.", sin número visible que la distinga, en buen estado. Valorada en 2.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Casetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el dia 23 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 % de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1956.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.842 ABÁNTO.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus

periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones por debitos durante los años 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961, y aprobado el correspondiente pilego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho cias, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Regiamento de Contratación, para oir reclamaciones.

Igualmente se anuncia el concurso para la adjudicación del referido servicio, cuya apertura de plicas, de no piesentarse reciamaciones al pliego de condiciones, tendiá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumpian veinte, también hábiles, a partir del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El tipo de licitación se fija en el 3º 75 por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario, percibiendo el adjudicatario, además, la mitad de los recargos de los ingreses que realice en período ejecutivo.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante los dias y horas de oficina, y las proposiciones, con sujeción al modelo que consta en dicho pliego, se presentarán en la Secretaria municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente dia al de la publicación del ánuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

Abanto, 28 de mayo de 1956.—El Alcalde, Constantino López.

Núm. 2.882

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de acuerdo de la Corporación de fecha 24 del actual, y según dispone el Plan general de aprovechamientos forestales de 1955-56, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de agosto último, se saca a subasta el aprovechamiento de piedra en las siguientes condiciones:

Monte "Bardena Baja", núm. 142 del Catálogo, término Ejea: Metros cúbicos, 7.000. Tasación, 14.000 pesetas. Plazo disfrute, durante el año forestal. Fianza provisional, 350 pesetas. Fianza definitiva, 700 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse, en plica cerrada, hasta las trece horas del décimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, en el Registro general del Ayuntamiento. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día al del término de presentación de pliegos.

Regirán en un todo los pliegos de condiciones del Plan general de aprovechamientos forestales y, como supletorio, el Reglamento de Contratación Municipal.

Ejea de los Caballeros, 24 de mayo de 1956.—El Alcalde, Rafael Pastor.

Núm. 2.824 ESCATRON

Con la previa autorización de la Superioridad y pliego de condiciones aprobado al efecto, por este Ayuntamiento se saca a subasta la venta de chopos de la "Alameda de Vacón" y "Vago de la Moros", bajo el tipo de 45.180 pesetas la primera y 5.000 pesetas la segunda.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 10 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Escatrón, 26 de mayo de 1956.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.859 ISUERRE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, se sacan a pública subasta treinta metros cúbicos de madera del monte "Pinar, Selva y Puyarenas", de éste término municipal.

El precio de tasación es de pesetas 10.500.

Para tomar parte en esta subasta se precisa carnet profesional de la clase A, B y C.

Fianza provisional, 5 por 100.

El acto de subasta o apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 21 de junio próximo. El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día 20, día anterior a la subasta, y será presidido por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Concejal y Secretario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado, y redactadas conforme al modelo que se inserta al pie del presente anuncio, y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador "propuesta para optar a la subasta de treinta metros cúbicos de pino", deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas por separado del resguardo de

fianza provisional, todos los días labo rables, de once a trece horas, a partir del siguiente día al en que aparezca en el "Boletin Oficial" de la provincia, hasta el día indicado.

En el acto de apertura de plicas el proponente se encuentra obligado a presentar en la Mesa el carnet profesional, hoja de compras correspondiente y demás documentos que se citan en el pliego de condiciones.

Los gastos de anuncio, timbre, derechos reales y demás anejos a esta subasta serán de cuenta del rematante, observándose cuanto, se dispone en los pliegos de condiciones.

1suerre, 29 de mayo de 1956.—El Alcalde, Antonio Arilla.

* * :

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anúnciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha de monte "Pinar, Selva y Puyarenas", de la libre pertenencia del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el dia de la fecha de subasta.

..... a de de 1956. El interesado,

Núm. 2.888 RODEN

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado adjudicar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de 70 toneladas métricas de albardin, anuales, durante los años de 1956, 1957 y 1958, en la "Dehesa Corralé", de este municipio, y en tierras laborables, siendo el tipo de licitación de 27.000 pesetas.

Las épocas de aprovechamiento serán de 1.º de julio a 31 de diciembre en cada uno de los años expresados.

La forma de pago es: En tres anualidades, siendo cada anualidad de pesetas 9.000, pagaderas el día 1.º de julio de cada uno de los años citados.

Las garantias son del 5 por 100 como fianza provisional, y del 10 por 100 como definitiva del remate que resulte.

El correspondiente pliego de condiciones queda expuesto al público en la Sccretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, la apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del dia siguiente hábil al en que se cumplan veinte dias, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anunció en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse reintegradas y juntamente con documento de garantía provisional, certificado del Servicio del Esparto y demás documentos que la complementen, en sobre cerrado. La presentación de proposiciones será hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, presidiendo el acto el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Rodén, 1.º de junio de 1956.— El Alcalde, Carmelo Berges.

Núm. 2.841 SANTA CRUZ DE GRIO

Para la constitución de la Comunidad de Regantes de este término municipal se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas en el citado término, incluso industriales que de algún modo las utilicen, cuya reunión tendrá lugar el día 1.º de julio próximo, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas en primera covocatoria y a las doce en segunda.

Santa Cruz de Grio, 28 de mayo de 1956.—El Alcalde, Joaquín Vicente.

SECTION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.828

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TENERIFE

Requisitoria

AGUILAR GUTIERREZ (Angel), de 32 años de edad, soltero, cerrajero, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado en causa de esta

jurisdicción número 96 de 1955, por el presunto delito de polizonaje a bordo del vapor "Roméu", comparecerá ante este Juzgado Militar de Marina en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulte en la citada causa, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 1956.—El Comandante Juez permanente, José Fernández.

Kequisiterias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.869

GARCIA GARCIA (José), natural de Málaga, casado con Encarnación Lozano, al parecer residente en Espinardo (Murcia), de 23 años de edad, hijo de José y Josefa, de estatura regular, con gafas de corto de vista, pelo rubio tirando a pelirrojo, residió últimamente en Puente de Montañana (Huesca), habiéndole visto por última vez el día 15 de abril último en Benabarre (Huesca), ignorándose su actual paradero, comparecerá en el plazo de diez dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción de Benabarre, para ingresar en prisión decretada en sumario número 11, rollo 183 del año 1956, por allanamiento de morada, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.893

JUZGADO NUM. 8.—MADRID

 D. José-Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número 8 de esta capital;

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con

esta fecha en los autos promovidos por el Procurador D. Andrés Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Velasco Oriol y D. Antonio Velasco Miñana, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 110.000 pesetas, intereses de demora y costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince dias de la siguiente

Finca en Zaragoza.- Planta baja o de tiendas, con una participación de 16 enteros por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común de la casa número 4 de la calle Padre Claret, de 301 metros cuadrados de extensión, de los que ocupa la casa 252 metros 50 decimetros cuadrados y el resto está destinado a patios de luces. Se compone la casa: De sótanos, destinados al servicio central de calefacción; de planta baja o de tiendas; de siete plantas alzadas, divididas en dos pisos, llamados primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos, sextos y séptimo, derecha e izquierda, y de ático destinado a vivienda del portero. Linderos: Frente, calle Padre Claret, en linea de 14 metros; derecha entrando, finca de D.ª Maria del Carmen Castro Navasa; izquierda, de D. Angei Lorenzo Izquierdo, y espalda, resto de finca de que se agrego, en linea de 14 metros, de D.ª María de la Natividad Fita.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado número 8 (sito en la calle del General Castaños, número 1), y simultáneamente en el de igual clase correspondiente de la ciudad de Zaragoza, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 220.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mericionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargás o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en uno de los periódicos no oficiales de la ciudad de Zaragoza, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José-Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.855 JUZGADO NUM. 3 Cédula de notificación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado por la Superioridad en auto de 7 del actual, se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura del procesado en la causa 380 de 1950, sobre conspiración para realizar estafa, Benigno Anglada Miura, de 68 años, casado, vendedor ambulante, hijo de Ricardo y Luisa, natural de Aracena y con último domicilio en Valladolid.

Y para que sirva de notificación en forma a las Autoridades expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.871 JUZGADO NUM. 4

 D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 264 de 1952, tramitados en este Juzgado a instancias de D. Francisco Satué y D.ª Espeperanza Romero, contra D.ª María Pablo Cancer y otro, hoy en ejecución de sentencia, como de la propiedad de la Sra. Pablo Cancer, he decretado la venta en pública primera subasta del siguiente inmueble;

Casa en la calle llamada Portal de San Francisco, en Albalate de Cinca, señalada con el número 3, no constando su medida superficial. Linderos: Por la derecha entrando, casa de José Ferrer y calle; por la izquierda, la de José Pocino, y por la espalda, fincas de Manuel Estradera y Rafael Picó. Inscrita al tomo 100, folio 169, finca número 865. Valorada en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de julio próximo. a las once horas, advirtiendo a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la certificación de cargas y títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria, con los que deberán conformarse, sin exigir otros.

Dado en Zaragoza a veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Esteban Abad.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.836 CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria publicada en el "Boletin Oficial" de la provincia de fecha 6 de abril del corriente año, por la que se llamaba al procesado Manuel Tabuenca Ruiz, en sumario número 137 de 1955, el cual ha sido habido e ingresado en prisión.

Calatayud a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, (ilegible), El Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.873 JUZGADO NUM. 1 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 663 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a Manuel Villalón Bullón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Tenor Fleta, 70, 1.º para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a freinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible). Núm. 2.850 JUZGADO NUM. 2 Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza en el juicio de cognición seguido bajo el número 299 de 1956 a instancia de D. Rafael Pérez-Aramendia Asensio, por si y como representante legal de su esposa, D.ª Inocencia-Teresa-Micaela, conocida por Micaela Cebolla Casanova, representada por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, contra D. José Gaspar Lóper, vecino de Mislata (Valencia), y contra los herederos desconocidos de D.ª Pilar López Escobedo, sobre desahucio relacionado con el piso primero de la casa número 27 de la calle de Predicadores, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos de D.ª Pilar López Escobedo a fin de que dentro del término de seis dias, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente se publique en el "Boletin Oficial" de esta provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo hacen seguirá el juicio en su rebeldia, y haciéndoles saber que los autos quedan de manifiesto en Secretaria.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de D.ª Pilar López Escobedo se expide la presente en Za ragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Lozano.

Núm. 2.851 JUZGADO NUM. 2

 D. Miguel Lozano Andrés, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este uz-gado bajo el número 683 de 1956 aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 16 de febrero de 1956.— El Sr. D. Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-María Dorado Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-María Dorado Fernández, como autôr responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Sirviêndole de abono la prisión preventiva sufrida por estos hechos de seis días de duración.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermin González.—Alfonso Mosquera". (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Lozano Andrés.

Núm. 2,852 JUZGADO NUM. 2 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 203 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Hernández Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Miguel Lozano.

Núm. 2,853 JUZGADO NUM. 2

D. Miguel Lozano Andrés, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza, en sustitución del señor Secretario del mismo;

Doy fe: En diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 202 de 1956 se ha dictado con esta fecha el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Auto.—En Zaragoza a 26 de mayo de 1956.—Vistas las anteriores diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 202 de 1956, el Sr. D. Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2, por ante mi, el Secretario, dijo

Se remite totalmente la pena de arresto menor impuesta en este juicio a la condenada Maria Lafuente Ferrer.

Así lo ordenó y firma Su Señoria, de de que doy fe.— Fermín González Gar-

cia.—Ante mi, Miguel Lozano". (Ru-bricados).

Y para su publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Lozano Andrés.

Núm. 2.820

JUZGADO NUM. 3

 D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 663 de 1955 seguido por denuncia del Interventor de la "Renfe" contra Angel Molina Casales, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 19 de mayo de 1956. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por estafa,

Fallo: Oue debo condenar y condeno a Angel Molina Casales a la pena de un día de arresto y al pago de la indemnización de 59 pesetas a la "Renfe", como responsable de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a Angel Molina Casales, lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santo Benito. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Molina Casales expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, José-Luis Santos Benito.

Núm. 2.854 JUZGADO NUM. 3

 D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 18 de 1956 seguido por denuncia del Interventor de la "Renfe", contra Nicolás Alonso Muriedas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 26 de mayo de 1956, El Sr. Don Avelino Vilas Ferrando, Juez

municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicolás Alonso Muriedas a la pena de un dia de arresto como responsable o autor de la falta denunciada, al pago de la indemnización de 18º80 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Asi por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado en el "Boletin Oficial" de la provincia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leida y publicada el mismo dia de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos Benito. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Nicolas Alonso Muriedas expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a veintícinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, José-Luis Santos Benito.

Núm. 2.822 JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 174 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 24 dé mayo de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburo, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sixto Murillo Jiménez, como denunciante, y Julián Toribio Begas y José Miranda Aznar, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Toribio Bogas y José Miranda Aznar a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, reprensión privada y costas del juicio por iguales partes.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoria que la dictó estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha. Doy fe.— Ramón Grau. (Rubri cado).

Y para que sirva de notificación al condenado José Miranda Aznar, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.835 ATECA

D. Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 9 de 1956 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia.—En Ateca a 26 de mayo de 1956.

Vistas por el Sr. Juez comarcal sustituto en funciones, D. Pedro Colás Cristóbal, encargado del despacho de este Juzgado, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de la otra, como denunciado, Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo, de 49 años de edad, casado, pintor, natural y vecino de Lucena (Córdoba), con domicilio en calle Abad Serrano, número 11, actualmente en ignorado paradero, sobre hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo, a la pena de diez dias de arresto menor por cada una de las dos faltas de hurto de que se leacusa y al pago de las costas procesales, con remisión de su responsabilidad civil.

Se entiende hecha la restitución de la cosa hurtada a D. Bienvenido Campos Alcolea, entendiêndose definitiva la provisional obrante en autos; y en cuanto a las dos lámparas eléctricas ocupados al acusado, entréguense al Sr. Alcalde de esta villa para que puedan ser útilizadas en algún establecimiento benéfico, toda vez que no pudo determinarse a quien le fueron sustraídas.

Asi por está mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Pedro Cólás". (Rubricado).

Fué leida el mismo dia de su fecha, en audiencia pública de Su Señoria.

Ante el ignorado paradero del denunciado expresado, y a fin de que le sirva de notificación en legal forma, expido el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Ateca a veintiséis de mayo de mil nevecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Santiago Ortega.

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLA